

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E.S.D

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: CREZCAMOS S.A.

Demandado: FELIX ESTEBAN DIAZ MEZA

Radicado: **2018-00290** 

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL, mayor de edad, residente en Valledupar identificado con la cédula de ciudadanía número 1.118.828.105 de Riohacha y tarjeta profesional No. 252.148 del C.S.de la J., actuando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, teniéndose en cuenta que los intereses que se pactaron en el título valor y en la carta de instrucciones son los intereses de la tasa de microcrédito, para ello me permito aportar las Tasas de interés establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para esta modalidad:

De acuerdo a la fecha de vencimiento del título valor objeto de ejecución, se debe tener en cuenta la resolución 1528 la cual regía hasta el 30 de septiembre de 2013, la 1779 del 1 octubre de 2013 la 1707 del 30 de septiembre de 2014,LA 1341 que rigió desde el 30 de septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016 y la última que rige a partir del 1 de octubre de 2016 es la 1233 de esta forma generando los siguientes intereses de mora sobre las pretensiones de la demanda se liquidará así:

• Fecha de exigibilidad de la obligación:12 de octubre de 2018.

**VALOR DEL PAGARÉ: \$ 6.414.812** 

Intereses moratorios desde el día 13 de octubre de 2018. hasta el 1 de julio de 2021.



## Valor del Pretensiones

6.414.812

Fecha Declaración plazo vencido

12-oct-2018

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN S.F.C	TASA E.A	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
	31/12/2018	Res. 1294	55,08%	79	418.396	6.414.812
	31/03/2019	Res. 1872	54,98%	90	475.904	6.890.716
	30/06/2019	Res. 389	55,34%	90	478.471	7.369.187
-	25/07/2019	Res. 829	55,14%	25	132.523	7.501.710
	30/09/2019	Res. 829	55,14%	65	344.559	7.846.268
	31/12/2019	Res. 1293	54,84%	90	474.940	8.321.208
	31/03/2020	Res. 1768	54,80%	90	474.618	8.795.827
	30/06/2020	Res. 0351	55,58%	90	480.179	9.276.006
	30/09/2020	Res. 0605	51,24%	90	448.943	9.724.950
	31/12/2020	Res. 0869	56,58%	90	487.307	10.212.257
	31/03/2021	Res. 1215	56,58%	90	487.307	10.699.564
	30/06/2021	Res. 0305	57,63%	90	494.709	11.194.273
-	1/07/2021			1	-	11.194.273

## TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL 1 DE JULIO DE 2021: \$11.194.273

Atentamente,

JHON OSNAIDER JORDAN MONTIEL

C.C.No.1.118.828.105 de Riohacha

T.P. No. 252.148 del C.S.de la J.